Cámara de Senadores
PARTICULAR

PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Montevideo, 3 de noviembre de 2026.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) la remisión de un informe detallado referente a la instalación del Mamógrafo y del Tomógrafo Axial Computarizado (TAC o TC) en el Hospital Dr. Emilio Penza del Departamento de Durazno, a la instalación de equipos de similares características en los demás departamentos del país, y a la compra directa realizada a la firma Química Cenit.

Se requiere la siguiente información:

1- Fecha de instalación del Mamógrafo en el Hospital Dr. Emilio Penza del Departamento de Durazno, y fecha en que comenzó efectivamente a prestar servicio a las usuarias.
2- Fecha de instalación del Tomógrafo Axial Computarizado (TAC o TC) en el Hospital Dr. Emilio Penza, y fecha en que comenzó efectivamente a prestar servicio a los usuarios.
3- Valor de adquisición de cada uno de dichos equipos, discriminando el precio del equipo, los costos de instalación, las obras de adecuación edilicia y los contratos de mantenimiento, así como el procedimiento de compra utilizado y la empresa proveedora.
4- Cronograma previsto para la instalación de mamógrafos y tomógrafos en los demás departamentos del país, detallando para cada uno el centro de

Scanned with CamScanner

salud de destino, el tipo de equipo y la fecha estimada de instalación y puesta en funcionamiento.

5- Valor de cada uno de los equipos a instalarse en los demás departamentos, monto total de la inversión prevista y fuente de financiamiento.

6- En relación con la compra directa realizada a la firma Química Cenit, se solicita informar:

a- Objeto de la contratación: descripción, cantidad y características de los bienes o servicios adquiridos, indicando si incluye equipos de diagnóstico por imágenes (mamógrafos y/o tomógrafos).
b- Monto total adjudicado y precios unitarios, discriminando impuestos, instalación, garantía y mantenimiento.
c- Causal de excepción prevista en el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) que se invocó para habilitar la compra directa, y fundamentos de su aplicación.
d- Motivos por los cuales no se realizó el procedimiento de licitación que correspondía según los montos involucrados, ni se efectuó una licitación o un procedimiento competitivo con comparación de precios entre distintos oferentes.
e- Resolución que dispuso la compra: número, fecha y autoridad que la firmó.
f- Si la contratación contó con la intervención preceptiva del Tribunal de Cuentas; si el gasto fue observado y, en tal caso, si fue reiterado y por quién.
g- Si se realizó estudio de mercado o consulta de precios de referencia previo a la adjudicación, y sus resultados.
h- Otras contrataciones realizadas con la firma Química Cenit en los últimos cinco años, indicando modalidad de compra, objeto y monto de cada una.

Scanned with CamScanner

i- Copia íntegra del expediente administrativo correspondiente a la contratación.

Tabaré Viera
Senador

Cámara de Senadores
MESA DE ENTRADA

Hora: 12.45
Fecha: 3/11/2026
Firma: VM

Scanned with CamScanner